



juridica ESE Clinica de Maternidad Rafael Calvo <juridica@maternidadrafaelcalvo.gov.co>

Fwd: Solicitud de Aclaraciones Invitación Publica No. 006 de 2018

Subgeradministrativa ESE Clinica de Maternidad Rafael Calvo

<subadministrativa@maternidadrafaelcalvo.gov.co>

21 de mayo de 2018,

15:44

Para: Juridica <juridica@maternidadrafaelcalvo.gov.co>, Costos <costos@maternidadrafaelcalvo.gov.co>

----- Mensaje reenviado -----

De: **LILIANA CARRASCO** <servicioalcliente@nutrimosyservimos.com>

Fecha: 21 de mayo de 2018, 15:25

Asunto: Solicitud de Aclaraciones Invitación Publica No. 006 de 2018

Para: subadministrativa@maternidadrafaelcalvo.gov.co

Cc: Rafael Navarro <rnavarro@gestionsaludips.com>

Señores:

E.S.E. CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO

Ciudad

Por medio del presente correo nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar aclaración de los siguientes puntos, relacionados con el documento INVITACIÓN PUBLICA 006 DE 2018.

1. En aras de dar claridad al Anexo 2, solicitamos de ustedes revisar en la minuta requerida para actividades de apoyo administrativo, si los ítems correspondientes a "REFRIGERIOS" deben ser presupuestados como un todo o por unidad requerida de cada componente.
2. En el numeral "7. Condiciones del servicio. El contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones para la prestación del servicio:
 - Atención mediante el servicio que se prestará hasta la cama de paciente, de las tres (3) raciones diarias (desayuno, almuerzo y cena) y sus fracciones correspondientes, suministradas en raciones individuales, dispuestas en carro termo bandejeros, de acuerdo a patrón señalado en el Anexo"; solicitamos aclaración sobre el anexo al cual se hace referencia.
3. En el numeral 8. Obligaciones del contratista, en el ítem 26 se lee: "El oferente deberá cancelar la suma correspondiente por concepto de servicios públicos domiciliarios (Agua, recolección desechos, energía) que le suministre la ESE directamente o indirectamente, en el porcentaje de su consumo que mes a mes se realice, así como el valor mensual de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.900.000.00) correspondientes por el uso de espacio que la Entidad entregue y aprovechamiento del mismo. Solicitamos a ustedes aclarar el rubro correspondiente al concepto de servicios públicos. En este numeral, solicitamos también aclarar si el valor del uso del espacio es el que aparece acá definido o el que se notifica en el anexo 4.

--
Cordialmente;



LILIANA CARRASCO
GERENTE
CEL. 320 5652750

NUTRIMOS Y SERVIMOS S.A.S., se permite comunicar que este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, en especial lo que respecta a datos personales. seguidamente informa que si usted ha recibido este e-mail es porque hace parte de nuestra actual base de datos, o de una de nuestro grupo empresarial. Por otra parte, dando cumplimiento a la ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, informamos que usted en calidad de Titular de la información personal, podrá ejercer sus derechos solicitando a la siguiente dirección de correo electrónico calidad@nutrimosyservimos.com, conocer, actualizar, rectificar y suprimir información referente a sus datos personales, que de manera anticipada informamos no poder suprimir si existe una obligación legal o contractual de mantener los datos. De la misma forma podrá comunicarse en la ciudad de Cartagena de Indias DT y CC al teléfono 57-05-6621444 o dirigirse a nuestras oficinas ubicadas en el [barrio Amberes Calle 29 # 38 - 20](#).

--

Subgerencia Administrativa y Financiera
E.S.E. Clinica de Maternidad Rafael Calvo C.
Tel 6724060 Ext 104 - Cel. 320-5491845
Subadministrativa@maternidadrafaelcalvo.gov.co